



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 048 -2020-GRA/PEMS-GE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 031-2020-GRA/PEMS-GE del 18 de febrero del 2020 se conformó la Comisión de la AUTODEMA para participar en la Mesa Técnica y de Trabajo que tratara el pedido de la Municipidad Distrital de Lluta, referido a la desafectación, desmembramiento o independización de los terrenos del distrito de Lluta de propiedad de AUTODEMA, de acuerdo a la normatividad vigente, siendo sus miembros:

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Dr. William Farfan Rodríguez
Sub Gerente de Saneamiento Territorial - Arquitecto Renzo Pineda Deza
Ingeniero Leonel Jesús Galdos Medina de la Sub gerencia de Acondicionamiento Territorial
Licenciado Freddi Toro Miranda.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 042-2020-GRA/PEMS-GE del 28 de febrero del 2020 en su artículo segundo, se da por concluida al 02 de marzo del 2020 la designación del Doctor William Farfan Rodríguez como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo que es procedente modificar la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 031-2020-GRA/PEMS-GE del 18 de febrero del 2020.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 031-2020-GRA/PEMS-GE del 18 de febrero del 2020, quedando de la siguiente manera:

“ARTICULO 1 .- Conformar la Comisión de la AUTODEMA para participar en la Mesa Técnica y de Trabajo que tratara el pedido de la Municipidad Distrital de Lluta, referido a la desafectación, desmembramiento o independización de los terrenos del distrito de Lluta de propiedad de AUTODEMA, de acuerdo a la normatividad vigente, siendo sus miembros:

*El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abogado Luis Guillermo Arratea Ortega
Sub Gerente de Saneamiento Territorial - Arquitecto Renzo Pineda Deza
Ingeniero Leonel Jesús Galdos Medina de la Sub gerencia de Acondicionamiento Territorial
Licenciado Freddi Toro Miranda”.*

ARTICULO 2.- Disponer que la presente Resolución sea notificada de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gov.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2455170
EXP	1882925